



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 386-2009 -C/ CPP

San Miguel de Piura, 07 de diciembre de 2009.

Visto, el Dictamen Nº 103-2009-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración, de fecha 27 de octubre de 2009; y,

CONSIDERANDO :

Que, con Oficio Nº 0893-2008-CPDC-ST-PIURA, la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Piura, remite 03 ejemplares de Acta de Entrega y Recepción de Bienes y PECOSA de 04 Motobombas marca BARNES de 4", las cuales fueron transferidas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a la Dirección Regional de INDECI-Piura, para ser donadas y distribuidas en las zonas de emergencias de los Departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque y Ucayali, según D.S. Nº 016-2008-PCM; asimismo, indica que las motobombas se encuentran en buenas condiciones, solicitando la aprobación de la donación en Sesión de Concejo como lo estipula la Ley;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe Nº 799-2009-GAJMPP de fecha 14 de mayo de 2009, informa que de conformidad al artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, corresponde al Pleno del Concejo aceptar donación efectuada por la Dirección Regional de INDECI-Piura;

Que, con Informe Nº 282-2009-AC-UNAB-OLMPP la responsable del Almacén Central informa que con fecha 26 de mayo del año en curso, verificó la donación de 04 motobombas marca BARNES, efectuada por la Dirección Regional INDECI - Piura, de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; las mismas que se encuentran en las instalaciones del Sistema Nacional de Defensa Civil - Comité Provincial de Piura, encontrándose en buenas condiciones por ser nuevas, valorizadas en S/.10,866.37 c/u, haciendo un valor total de S/.43,865.48 nuevos soles, adjuntando el Acta de Verificación correspondiente;

Que, la Comisión de Economía y Administración, con Dictamen Nº 103-2009-CEYA/MPP, de fecha 27 de octubre de 2009, recomienda se acepte la donación de 04 Motobombas marca BARNES de 4", de la Dirección Regional INDECI - Piura, valorizadas en S/.43,465.48 (S/.10,866.37 c/u.),

Que, sometido a consideración de los señores regidores la aceptación de la donación de 04 Motobombas marca BARNES de 4", de la Dirección Regional INDECI Piura, valorizadas en S/.43,465.48 nuevos soles (S/.10,866.37 c/u.), en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de noviembre de 2009, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la donación de 04 Motobombas marca BARNES de 4", efectuada por la Dirección Regional INDECI Piura, valorizadas en S/.43,465.48 nuevos soles (S/.10,866.37 c/u.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, Oficina General de Control Interno, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Mergesí de Bienes, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina Logística, a la Dirección Regional INDECI - Piura y a la Contratoría General de la República para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he contratado.

09 DIC 2009

Yrma Sobrino Barrientos

R.A Nº 762 - 2008 -
FEDATARIO

Municipalidad Provincial de Piura
Manuela Zupiani de Cortés
ALCALDESA

[Handwritten signature]

